

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2026	FICHA EP15 MEMORIA EXPLICATIVA

ESAMUR

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MEMORIA EXPLICATIVA

ESAMUR es una entidad pública empresarial regional con personalidad jurídica propia e independiente de la Comunidad Autónoma y plena capacidad de obrar. Está sujeta en su actuación al ordenamiento jurídico gozando de autonomía en su organización y de patrimonio propio para el cumplimiento de sus fines. Su objeto, entre otros, es la gestión, mantenimiento y explotación de las instalaciones de saneamiento y depuración, así como la gestión del canon de saneamiento, en los términos previstos en la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e Implantación del canon de saneamiento.

Los estatutos de la Entidad, aprobados por el Decreto 90/2002, de 24 de mayo, establecen en su artículo 32 que “El Consejo de Administración a propuesta de su Presidente aprobará inicialmente cada año un programa de actuación, inversiones y financiación y un presupuesto de explotación y de capital con sujeción a las previsiones contenidas en la legislación de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”. Estos presupuestos, en su caso, “se integrarán en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma” como señala el artículo 57.1 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba su texto refundido).

Esta memoria, junto con el resto de documentos, constituye la base para que la Presidencia de la Entidad proponga a su Consejo de Administración la aprobación de los presupuestos para el ejercicio 2026.

Las previsiones presupuestarias de ESAMUR para 2026 ascienden a casi 99,1 millones de euros (un 10% más que el inicial de 2025). Para el cumplimiento de sus fines ESAMUR únicamente recibe transferencias del presupuesto general de la CARM para las competencias en desalación.

De ese total, 36.077.023 € (un 5% más que en el ejercicio anterior) corresponden a las transferencias con destino a la mercantil Desaladora de Escombreras, S.A.U. (DESAU): ESAMUR posee, desde marzo de 2018, la totalidad de las acciones de la sociedad y a través del presupuesto anual se incorporan los créditos que desde la Administración General de la CARM se realizan con destino a la mercantil para el cumplimiento de sus fines. Estas son las únicas previsiones de aportaciones de la Comunidad Autónoma al presupuesto de la Entidad, destinadas al funcionamiento de Desaladora. Si a lo largo del próximo ejercicio, la Administración Regional decidiera alguna variación al alza o a la baja, ESAMUR vendría obligada a modificar en el sentido correspondiente las previsiones presupuestarias aquí contempladas, conforme a lo previsto en el artículo 57.5 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Para el ejercicio 2026, y para el desempeño de las competencias y funciones establecidas en la Ley 3/2000, de 12 de julio en materia de saneamiento y depuración, ESAMUR prevé unos ingresos y gastos estimados de 63.000.256 euros (un 12,7% más que en el ejercicio 2025). Este incremento de esta parte del presupuesto de la Entidad es debido, por un lado, a la financiación de fondos NextGenerationEU recibida para el desarrollo del proyecto Regen-IA, y por otro, a la incorporación de la aportación del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas para la construcción, en marcha, del tanque de tormentas de la EDAR del municipio.

Continuando con aspectos a destacar, a lo largo de estos últimos años se han producido cambios sustanciales en la coyuntura económica que se han manifestado especialmente en el incremento del coste de la energía eléctrica y de las materias primas. El precio de la electricidad tiene un impacto significativo en los costes de explotación de los sistemas de saneamiento y el encarecimiento de las materias primas afecta de forma relevante tanto en los costes de construcción de nuevas infraestructuras como en las reposiciones que se deben realizar. Estas variaciones, junto con el incremento de los costes de personal, se han tenido en cuenta en la licitación en marcha para la renovación de las explotaciones de 9 zonas gestionadas por ESAMUR, lo que ha supuesto una previsión de incremento en el apartado correspondiente del Capítulo II, pasando de 23,2 millones de euros en 2025 a los 27,2 millones de euros previstos para 2026.

Además de ese presupuesto destinado al funcionamiento de la parte del sistema de depuración que gestiona directamente ESAMUR, la Entidad financia parte del sistema correspondiente a seis municipios para los que está prevista una financiación de 15,6 millones de euros.

Íntimamente ligado a esa explotación de las plantas de depuración están los servicios contratados para el control de la calidad del agua regenerada en cada instalación y para el control de vertidos que puedan llegar a las depuradoras. Estos contratos continuarán durante 2026.

También continúa siendo imprescindible la **renovación de los equipos de las infraestructuras de depuración** ya que la mayor parte de las depuradoras de cierta entidad tienen edades superiores a

los 10 años e incluso 16 de ellas superiores a los 20 años. Para ello el presupuesto contempla 13,7 millones de euros repartidos entre los capítulos VI y VII.

Las previsiones presupuestarias para el ejercicio 2026 deben permitir seguir avanzando en la **apuesta por la sostenibilidad y la economía circular** para sacar el máximo partido a todos los recursos que brinda el agua depurada, así como adaptar y mejorar los procesos de depuración, acometiendo las inversiones necesarias, para su adaptación y cumplimiento de las nuevas normativas, así como mejorar **una gran parte de los tratamientos terciarios** existentes de manera que se pueda mantener el alto grado de reutilización de este recurso.

ESAMUR también continúa apostando firmemente por la **investigación** y el ahorro energético en los procesos de tratamiento de las aguas, así como con la continuidad de las **actividades formativas, divulgativas y de sensibilización**, a través de la participación en proyectos europeos y colaboraciones con centros tecnológicos y universidades. Entre estas actividades ESAMUR tiene previsto desarrollar un ciclo de actividades sobre el sistema de depuración y reutilización que culminarán con un congreso de ámbito nacional.

Para afrontar todos estos gastos, y el resto ligados al sistema de tratamiento de agua, depuración y reutilización, la Entidad dispone del instrumento económico del canon de saneamiento cuya recaudación permite dar continuidad a la actividad y cumplimiento de fines asignados (artículo 17.1 Ley 3/2000, de 12 de julio), y que las previsiones para 2026 son de 55,6 millones de euros.

Los ingresos por canon de saneamiento son ingresos finalistas y afectados para los que la normativa aplicable específica en materia de saneamiento y depuración establece unos objetivos a cumplir. El canon es un ingreso de derecho público finalista, cuyo objetivo fundamental es atender los gastos de explotación y conservación de las instalaciones de saneamiento y depuración y se concibe como un ingreso lineal y solidario de forma que los contribuyentes abonan, a través de su recibo de agua, una cantidad similar y dependiente de su consumo, con la misma tarifa en los 45 municipios.

La creación en 2002 de este impuesto autonómico finalista, unida a la incompatibilidad decretada en el artículo 22.5 de la Ley de saneamiento para evitar la doble imposición y al reparto competencial establecido en el art. 4.1 de la misma Ley, exige **necesariamente que el mencionado impuesto regional sea destinado a atender los gastos de explotación y conservación de las instalaciones de saneamiento y depuración de titularidad municipal.**

En ese sentido se establece en el artículo 32.4 de los ya referidos Estatutos de la Entidad que “La recaudación del **canon de saneamiento deberá ser objeto de contabilización separada** del resto de los ingresos a efectos de facilitar su dedicación a las finalidades indicadas en el artículo 17 de la

Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e Implantación del Canon de Saneamiento”.

DETALLE DE OPERACIONES PRESUPUESTARIAS POR CAPÍTULOS:

GASTOS

Los **gastos** de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración (ESAMUR) se dividen en:

- Gastos corrientes: gastos de personal, gastos corrientes o funcionamiento, amortizaciones y provisiones.
- Gastos de explotación y control de estaciones de depuración (EDAR) y bombeo (EBAR) cuya titularidad corresponde a los ayuntamientos y cuya gestión está traspasada a la entidad mediante el correspondiente convenio de financiación de instalaciones.
- Gastos de Obras: Son las obras de rehabilitación y mejora de las estaciones de depuración (EDAR) y bombeos (EBAR) de las que ESAMUR tiene la gestión.
- Gastos asociados a la mercantil dependiente DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U.

El **capítulo I** se ha recogido el incremento retributivo previsto para 2026 de un 1,5% (10)(13), sobre las retribuciones a 31 de diciembre de 2025.

Se recoge la estructura total de personal de la entidad con la ampliación de las 5 nuevas plazas de la última oferta de empleo público, de las que aún no se han cubierto 2 de ellas.

El **capítulo II**, al que se han realizado los ajustes al alza correspondientes a los mayores costes del contrato de explotación de las instalaciones. Se mantiene con la misma tendencia que la prevista para el ejercicio anterior y su partida principal (22), de 31.800.857 €, incorpora más de 27,2 millones de euros dirigidos a los gastos de operación y mantenimiento de las instalaciones de depuración de aguas residuales urbanas (EDAR y EBAR) a cargo de la entidad.

Igualmente figuran en esa misma partida del capítulo los gastos derivados del control del sistema de explotación, con 2,07 millones de euros, y del control de vertidos industriales, con 662 mil euros, manteniendo los importes del ejercicio anterior.

No se esperan para el ejercicio 2024 gastos asociados al **capítulo III**.

El **capítulo IV**: Disminuye en su conjunto en **3.368.606 €**, debido principalmente a que en el presupuesto inicial de 2025 se incluyó una deuda pendiente de pago por los convenios con entidades locales para la financiación de sus sistemas de depuración. En 2026, la mayoría de estos convenios ya se han formalizado y ejecutado durante el ejercicio 2025, por lo que, aplicando el criterio de devengo, no se reflejan en el presupuesto de 2026. En este concepto pasamos de 20.754.420 € iniciales para 2025 a 15.645.560 € previstos para 2026.

Las transferencias (44) de la CARM con destino a la sociedad mercantil Desaladora de Escombreras, S.A.U. que se incrementan:

1. Transferencia corriente de 342.915 € para hacer frente a las necesidades corrientes de la sociedad mercantil pública Desaladora de Escombreras, S.A.U.
2. Transferencia corriente de 29.646.432 € para los gastos de arrendamiento y mantenimiento de la sociedad mercantil pública Desaladora de Escombreras, S.A.U.
3. Transferencia corriente de 4.806 € para los gastos de incremento retributivo de la sociedad mercantil pública Desaladora de Escombreras, S.A.U.

Estos importes tienen su reflejo igualmente en el capítulo IV de ingresos.

También en este capítulo, y por importe de 60.000 €, se incluye la **subvención nominativa** (48) con el siguiente detalle:

- Asociación Empresarial de Investigación Centro Tecnológico Nacional de la Conserva (CTNC) por importe de 60.000,00 euros. El objeto de esta es dar continuidad a distintas acciones destinadas al sector conservero de la Región de Murcia en línea con las iniciadas y desarrolladas en ejercicios anteriores, en el marco del Convenio de Colaboración suscrito en su día.

El **capítulo VI** cuenta con un presupuesto previsto de 12.182.642 €. Incluye como inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios 12,08 millones de euros (62), dirigidos en su mayor parte a las inversiones previstas en 2026 en el Programa de Actuación Rehabilitación y Mejora (PARM) de ESAMUR. Para este ejercicio se prevé esta cantidad en 12,05 millones de euros, para la finalización de actuaciones iniciadas en ejercicios anteriores y la puesta en marcha de otras nuevas. Se incluyen en ese importe las actuaciones correspondientes, aún no finalizadas, del proyecto Regen-IA financiado con Fondos NextGeneration.

En este apartado se integran, en general, un conjunto de mejoras de diversa índole en varias instalaciones de la Región para dotarlas de sistemas más avanzados o ampliar su capacidad con los objetivos, entre otros, de mejorar los sistemas terciarios actuales para cumplir con nuevas exigencias normativas. También se incluyen la ampliación de instalaciones para asegurar la calidad del tratamiento, mejorar las instalaciones técnicas al final de su vida útil para garantizar el funcionamiento y aumentar su eficiencia de proceso y energética. Entre las actuaciones merece la pena destacar:

- La finalización del tanque de tormentas de la EDAR de Las Torres de Cotillas.
- La sustitución del motor de cogeneración de la EDAR de Molina Norte.
- La renovación del sistema de deshidratación de fangos de la EDAR de Jumilla.

También aparecen reflejadas en este capítulo 100.000 € de inmovilizado inmaterial necesario para el funcionamiento de la Entidad (64).

El **capítulo VII** incluye la previsión de transferencia de capital por importe de 6.082.870 € para inversiones en la sociedad mercantil pública Desaladora de Escombreras, S.A.U. (74) y una partida, de 1.519.525 €, destinada (76) a dos inversiones a realizar en municipios en los que ESAMUR no gestiona sus instalaciones de depuración:

- La construcción de la nueva EDAR de Cañadas de San Pedro, en Murcia.
- La instalación de dosificación de sulfato de alúmina de la EDAR Mar Menor Sur, en Cartagena.

INGRESOS

En cuanto al apartado de **ingresos**, y reflejados en el **capítulo III**, el principal ingreso de ESAMUR es el **producto de la recaudación del canon de saneamiento** (34). Para el ejercicio 2026 se estima que este importe supere los **55,4 millones de euros**. Esta previsión está calculada sin incremento de tarifa, cuyos valores se mantienen desde el ejercicio 2017:

Tarifa Doméstica

- Cuota de Consumo: 0,30 €/m3.
- Cuota de Servicio: 36 €/abonado/año

Tarifa Industrial

- Cuota de Consumo: 0,42 €/m3
- Cuota de Servicio: 42 €/fuente de suministro/año

Las **familias** soportan la repercusión del canon a través del recibo de agua. Con un consumo medio de 75 metros cúbicos año **una familia paga 58,50 €/año**.

Las **industrias**, al tratarse de tarifas individualizadas, por estar la misma afectada por **dos coeficientes: de contaminación (1-8) y de volumen (0,1-1)**, el mayor impacto económico recae en aquellas que por su **alto índice de contaminación**, tienen mayor coeficiente.

En el apartado de ingresos por venta de bienes se incluyen otros ingresos de la entidad que tienen su origen en la venta de energía eléctrica generada por cogeneración. En el ejercicio 2026 se prevé el ingreso de algo más de 207 mil euros (33).

El **capítulo IV** de ingresos por transferencias corrientes incluye 29.994.153 euros de la CARM, con su reflejo en las partidas correspondiente de gasto, con destino a la mercantil Desaladora de Escombreras, S.A.U. (42).

En el apartado correspondiente de **Transferencias corrientes del exterior** se incluye:

- los **ingresos de la UE** (49) por la participación de ESAMUR en el proyecto LIFE PRISTINE, con 22.938 €. El Proyecto **LIFE PRISTINE** tiene por objetivo desarrollar una solución integrada que elimine diferentes contaminantes emergentes del agua.
- la subvención corriente de fondos NextGeneration para la financiación del proyecto **REGEN-IA**, dentro de la tercera convocatoria del PERTE Digitalización del Ciclo Urbano del Agua, por un importe de **185.486 €**.

El **capítulo VII** incluye la transferencia de capital de la CARM en 2026 con destino a la mercantil Desaladora de Escombreras, S.A.U. por importe de 6.082.870€ reflejada también en el apartado de gastos (72), previsión que no sufre variación con respecto a 2025.

Asimismo, en este capítulo se incorporan:

- La **subvención del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas** para la construcción de un **Tanque de Tormentas**, por importe de **1.450.000 €**.
- La **subvención de capital para la financiación del proyecto REGEN-IA**, dentro de la tercera convocatoria del **PERTE Digitalización del Ciclo Urbano del Agua**, por un importe de **5.756.096 €**.

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS:

En cuanto a los **ajustes reflejados en el presupuesto de gastos**, se ha incluido la cantidad de 92.000 € como resultado de la estimación realizada para la liquidación del Impuesto de Sociedades anual.

Por su parte, los **ajustes reflejados en el presupuesto de ingresos** por importe de 335.000€, se corresponden con:

- Variación por provisión circulante por importe de 200.000€ (provisión por insolvencias de tráfico, fallidos en el cobro del canon de saneamiento).

- Variación del patrimonio neto por anulaciones en la repercusión del canon de saneamiento por importe de 135.000€ correspondientes al ejercicio 2024, realizadas por las entidades suministradoras, sustitutos del contribuyente, y declaradas a través de modelo de declaración tributaria aprobado al efecto.